

Guayaquil, marzo 28 del 2001

A los Miembros del Directorio  
Y Accionistas de  
ENVAFLEX S.A.

Comisario Principal de la Firma

ENVAFLEX S.A.

Cumpliendo con la Resolución No. 92.1.4.3.0014, de la SuperIntendencia de Compañías resumo los elementos cualitativos y cuantitativos más relevantes que se desprende del análisis de los Estados Financieros del Año 2000, en el siguiente Informe:

Los administradores de la Empresa actúan dentro del marco legal de los Estatutos que la gobiernan y cumplen con las Resoluciones del Directorio y de la Junta General y/o Universal de Accionistas.

En todo momento conté con la colaboración de sus funcionarios lo que me permitió verificar que la correspondencia, libro de actas de sesiones (tanto de la Junta de Accionistas como las del Directorio), libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se conservan y se llevan al día. La custodia y mantenimiento de los bienes de la compañía son adecuados, no existiendo bienes de terceros a cargo.

La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio, siendo aceptables los controles internos establecidos.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros presentados concuerdan con los registros en los libros de Contabilidad de la Empresa.

El Orden del Día de la Junta de Accionistas coincide con la correspondiente convocatoria en la fecha y en los puntos a tratar.

En mi opinión, los estados financieros que exhibe la firma ENVAFLEX S.A. son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados. Los Estados financieros que se analizaron fueron reexpresados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

  
Econ. Víctor Pita Coral  
C. P.A. Reg. No. 08603

4 ABR. 2001

